

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA LOS ACTOS DE ACOSO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES OCASIONARON LA MUERTE DE LA MENOR NORMA LIZBETH EL 13 DE MARZO DE 2023; PRESENTADA POR LA DIPUTADA TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, **Taygete Irisay Rodríguez González**, diputada federal de la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso, somete a consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo que condena los actos de acoso escolar en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, los cuales ocasionaron la muerte de la menor Norma Lizbeth el 13 de marzo de 2023; de acuerdo con la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.*

**Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor  
de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.**

Convencida de que las niñas, los niños y los adolescentes son un grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y desarrollo de México, y que por ello, deben recibir toda la protección y asistencia que se necesiten para que puedan desarrollarse plenamente como ciudadanos independientes y capaces de marcar el rumbo de nuestro país, es que he elaborado el presente punto de acuerdo con la finalidad de sensibilizar a la clase política y a la ciudadanía respecto a un problema que tiene muchas aristas, que es el acoso escolar y el *bullying*. Esta problemática tiene consecuencias que van desde la presencia permanente de sentimientos de ansiedad, rechazo, soledad o sufrimiento,

actitudes de rechazo a la escuela y al trabajo que podrían repercutir fuertemente en el desarrollo de la vida adulta, la normalización de la violencia que está azotando nuestro país, lesiones físicas que pueden resultar en discapacidades o afectaciones permanentes a la salud; hasta su más grave consecuencia final, que es la muerte.

No se sabe cuándo surgió el acoso escolar; posiblemente sea una problemática tan vieja como la humanidad, que no haya realmente surgido algún día, sino que más bien se haya trasladado desde la sociedad general hacia las aulas cuando se formaron las primeras escuelas primarias<sup>1</sup>, siendo las escuelas de primeras letras de Nueva España las primeras en nuestro país que tenían los elementos de existencia de una “escuela primaria” moderna: espacio físico cerrado, distribución de tiempo estructurada, grupos de alumnos de edades similares, profesores especializados, y planes y programas de estudio cíclicos. Dichas escuelas comenzaron a surgir en las últimas décadas del virreinato, generalmente auspiciadas por la Iglesia o por los gobiernos municipales<sup>2</sup>, y fueron continuadas por los gobiernos nacionales y locales una vez establecida la República Mexicana independiente<sup>3</sup>.

En aquellos tiempos, probablemente el acoso escolar se manifestaba en los recintos escolares y en las escuelas de primeras letras, pero éste simplemente se desconocía; esto, pues, en aquellos tiempos, bajo la filosofía positivista europea que sostenía que desarrollar la razón y acallar las emociones llevaría a las personas a la virtud y a la verdad, y sin las propuestas modernas en materia de psicología, pedagogía y ciencias de la educación, los docentes y administradores simplemente no mostraban absolutamente ningún interés por ninguna actividad que no fuera impartir conocimientos académicos que debían ser memorizados exactamente y sin error. Por lo anterior, los conflictos entre alumnos

---

<sup>1</sup> Fundación en Movimiento. (14 de mayo de 2018). *Un breve repaso a través de la historia del acoso escolar*. Obtenido de sitio web de Fundación en Movimiento: <https://www.fundacionenmovimiento.org.mx/blog/medios/968-un-breve-repaso-a-trav%C3%A9s-de-la-historia-del-acoso-escolar>

<sup>2</sup> Estrada, D. T. (2002). El gobierno municipal y las escuelas de primeras letras en el siglo XVIII mexicano. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, volumen 7 número 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=281113>

<sup>3</sup> García, R. C. (4 de mayo de 2023). *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*. México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Obtenido del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación: <https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/la-educacion-publica-en-la-transicion-al-mexico-independiente-escuelas-de-primeras-letras-y-colegios>

simplemente se ignoraban como “juegos de niños inconsecuentes”, o se reprimían sin mayor atención al detalle y sin jamás atender las causas raíz de dichos conflictos, o en el peor de los casos se toleraban y se promovían como algo bueno, bajo la creencia de que vivir dichos conflictos los “endurecería” y los “prepararía para la vida”. Todo ello se agravaba con la práctica entonces perfectamente aceptable del castigo violento, que en el mejor de los casos involucraba humillar y tratar de forma denigrante a los alumnos involucrados en peleas, o en el peor de los casos, maltratarlos físicamente.

No fue sino hasta el año 1970, en una de las naciones entonces más acomodadas del mundo como lo fue Noruega, que el psicólogo Dan Olweus finalmente identificó la violencia que se infligían los alumnos entre sí, y le puso un breve y sencillo nombre en inglés para que esta práctica tuviera reconocimiento internacional: *bullying*<sup>4</sup>. Olweus había identificado que entre alumnos había una tendencia a que algunos de ellos recibieran agresiones más fuertes y repetidas que otros, lo cual los ponía en una situación de la cual difícilmente podían salir por sí mismos, y que tenía efectos profundamente negativos en su esfera psicológica: baja autoestima, ansiedad, depresión, estrés postraumático, y muchos otros trastornos que dificultaban su evolución escolar a mediano plazo, y que en algunas ocasiones, representaban cargas que arrastraban ya entrada su edad adulta.

Al ponerle un nombre conciso a una problemática que no sólo afectaba a todas las niñas, niños y adolescentes, sino que incluso resonó en la mente de muchos adultos en posiciones de autoridad y que habían vivido el *bullying* ellos mismos, el doctor Olweus inició con ello una lucha social contra esta problemática en todo el mundo. Desde los gobiernos, las organizaciones civiles, los padres de familia, los individuos afectados y el personal docente y administrativo de las escuelas, poco a poco el mundo fue adquiriendo conciencia acerca del *bullying*. Finalmente, el 2 de mayo de 2011, con el auspicio de más de tres mil organizaciones civiles de todo el mundo, la UNESCO declaró ese día del año como el Día Internacional de la Lucha contra el Acoso Escolar<sup>5</sup>, con el objetivo no sólo de generar

---

<sup>4</sup> Fundación en Movimiento. (14 de mayo de 2018). *Un breve repaso a través de la historia del acoso escolar*. Obtenido de sitio web de Fundación en Movimiento: <https://www.fundacionenmovimiento.org.mx/blog/medios/968-un-breve-repaso-a-trav%C3%A9s-de-la-historia-del-acoso-escolar>

<sup>5</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2 de mayo de 2022). *Día Internacional del contra (sic) el Bullying o el Acoso Escolar*. Obtenido de sitio web de la CNDH: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-del-contra-el-bullying-o-el-acoso-escolar>

conciencia acerca del acoso escolar y el *bullying*, sino también con el fin de generar discusiones encaminadas a buscar mecanismos y establecer protocolos de actuación ante casos de este tipo.

El *bullying* es una forma de violencia contra la niñez, y como tal, sus consecuencias son gravísimas<sup>6</sup>. Las repercusiones que el acoso escolar puede tener en la niñez van desde trastornos psicológicos y emocionales, problemas de salud mental, ansiedad, depresión, conductas autodestructivas como impulsividad sexual o abuso de sustancias adictivas, problemas de aprendizaje, problemas de salud física causados directa o indirectamente por la violencia recibida, lesiones capaces de causar discapacidad, y por último, la consecuencia más grave de todas: la muerte.

Precisamente, esta última consecuencia fue la que lamentablemente sucedió este año el día 13 de marzo, en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, específicamente por actos de abuso escolar, los cuales llevaban tiempo de suceder y que nadie hizo ni el menor intento de detener, y cuya víctima mortal fue la menor Norma Lizbeth.

El 21 de febrero de 2023, en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, la joven Azahara Aylin “N”<sup>7</sup> retó a una pelea a su compañera de clase Norma Lizbeth<sup>8</sup>. Ésta última vivía situaciones constantes de acoso escolar; sus compañeros constantemente le decían epítetos imperialistas y racistas, y se burlaban constantemente de su color de piel y su ascendencia indígena. Tal situación era del conocimiento de los alumnos, docentes y directivos de la Escuela Secundaria Oficial Anexa a la Normal Teotihuacán “Los Jaguares”, y que tenía ya tiempo de estar sucediendo, y que aun así fue

---

<sup>6</sup> Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. (2011). Observación general N° 13 (2011): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. 26 de Julio de 2021, de la Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e6da4d32>

<sup>7</sup> O.H., Fernanda. (19 de marzo de 2023). *Norma Lizbeth: ¿De qué delito se acusa a Azahara Aylin, compañera que la golpeó en Teotihuacán?* Obtenido de sitio web de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/norma-lizbeth-de-que-delito-se-acusa-azahara-aylin-companera-que-la-golpeo-en-teotihuacan/>

<sup>8</sup> Viña, D. A. (26 de marzo de 2023). *Todos le fallaron a Norma Lizbeth, la chica de 14 años que murió tras ser agredida por una compañera de la escuela.* Obtenido de sitio web de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-03-26/todos-le-fallaron-a-norma-lizbeth-la-chica-de-14-anos-que-murio-tras-ser-agredida-por-una-companera-de-la-escuela.html>

ignorada de forma coordinada y sistemática por toda la comunidad de dicho plantel<sup>9</sup>. Ese día, Norma Lizbeth y Azahara Aylin “N” se presentaron en un predio cercano al plantel; sin embargo, mientras que la primera iba desarmada, Azahara Aylin “N” portaba en una mano una piedra, y en la otra, presuntamente portaba una manopla metálica. Norma rápidamente perdió el conocimiento durante la pelea, y Azahara Aylin “N” le dio un total de al menos 19 golpes en la cabeza. La pelea fue grabada en el celular de una compañera de Azahara Aylin “N” y publicada en redes sociales, causando un escándalo mediático a nivel nacional<sup>10</sup>.

Después de la pelea, Norma Lizbeth fue atendida por paramédicos de Protección Civil, quienes le brindaron primeros auxilios; sin embargo, en el momento sólo se le identificó una fractura en su nariz<sup>11</sup>, y fue enviada de vuelta al colegio a comparecer junto con Azahara Aylin “N” ante la directora, quien las suspendió del plantel por un mes, presentándose únicamente a realizar sus exámenes escolares<sup>12</sup>. Al regresar a su casa golpeada y lesionada, los padres de Norma la llevaron al Hospital General Axapusco para una revisión médica<sup>13</sup>; sin embargo, en vez de realizarle estudios radiográficos y de imagen con el fin de determinar si las lesiones le habían causado traumatismos internos, el personal médico únicamente le recetó paracetamol para el dolor y naproxeno para la inflamación, y la envió de vuelta a su casa para su recuperación.

---

<sup>9</sup> González, I. (18 de marzo de 2023). *La Fiscalía del Estado de México detiene a adolescente por el homicidio de una joven tras agredirla en un colegio de Teotihuacán*. Obtenido de sitio web de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-03-18/la-fiscalia-del-estado-de-mexico-detiene-a-adolescente-por-el-homicidio-de-una-joven-tras-agredirla-en-un-colegio-de-teotihuacan.html>

<sup>10</sup> Redacción de 24 horas. (16 de marzo de 2023). *¡Imágenes fuertes! Muere Norma Lizbeth en Teotihuacán tras pelea con compañera*. Obtenido de 24 Horas: El diario sin límites: <https://www.24-horas.mx/2023/03/16/imagenes-fuertes-muere-norma-lizbeth-en-teotihuacan-tras-pelea-con-companera/>

<sup>11</sup> Redacción. (16 de marzo de 2023). *Alumna murió en Teotihuacán tras ser agredida por su compañera*. Obtenido de La Lista: <https://la-lista.com/mexico/2023/03/16/justicia-para-norma-lizbeth-alumna-muere-en-teotihuacan>

<sup>12</sup> Ramírez, N. E. (17 de marzo de 2023). *Norma Lizbeth murió por traumatismo craneoencefálico; Fiscalía de Edomex ya investiga*. Obtenido de Excelsior: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/norma-lizbeth-murio-golpes-piedra-fiscalia-edomex-investiga-pelea-secundaria/1576343>

<sup>13</sup> Viña, D. A. (26 de marzo de 2023). *Todos le fallaron a Norma Lizbeth, la chica de 14 años que murió tras ser agredida por una compañera de la escuela*. Obtenido de sitio web de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-03-26/todos-le-fallaron-a-norma-lizbeth-la-chica-de-14-anos-que-murio-tras-ser-agredida-por-una-companera-de-la-escuela.html>

Sin embargo, lejos de mejorar, la condición de Norma Lizbeth se deterioró rápidamente<sup>14</sup>. A pesar de que pudo presentarse a realizar sus exámenes sin contratiempos del 7 al 10 de marzo<sup>15</sup>, Norma Lizbeth comenzó a sufrir mareos, vómitos y debilidad; apenas podía concentrarse para hacer sus trabajos escolares. Unos días después, Norma Lizbeth se desmayó mientras paseaba con su madre, y fue llevada de nuevo al Hospital General de Axapusco; esta vez sí le hicieron estudios de imagen, pero el personal médico no encontró nada anormal en su cerebro. Norma Lizbeth fue enviada de vuelta a casa, pero su salud no mejoraba. Finalmente, el 13 de marzo de 2023 Norma Lizbeth se desmayó una vez más, y sus padres esta vez la llevaron al Centro de Salud Ignacio Allende en Teotihuacán; sin embargo, ella ya había fallecido al llegar al lugar<sup>16</sup>. Al realizársele la autopsia, la Fiscalía de Justicia del Estado de México concluyó que Norma Lizbeth había fallecido por la evolución de un traumatismo craneoencefálico causado por la agresión que sufrió el 21 de febrero de 2023.

Por tratarse de una muerte ligada directamente a la problemática del acoso escolar, la reacción de la sociedad no se hizo esperar. El 16 de marzo de 2023, la comunidad teotihuacana y los allegados de Norma Lizbeth organizaron una manifestación que se dirigió a la presidencia municipal, con el fin de exigir justicia ante el presidente municipal Mario Paredes de la Torre; sin embargo, al no encontrarse en ese lugar, los manifestantes procedieron a clausurar el paso del acceso principal a la cabecera municipal; posteriormente, con el fin de apaciguar a los manifestantes, se les informó que ya se había abierto una carpeta de investigación en la Fiscalía de Justicia del Estado de México relacionada con el hecho, y que la directora del plantel donde estudiaban Norma Lizbeth y Azahara Aylin “N” sería destituida<sup>17</sup>.

El día siguiente, 17 de marzo, Azahara Aylin “N” fue detenida por agentes del Ministerio Público que habían conseguido una orden de aprehensión contra la joven agresora, y fue puesta a disposición de

---

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Redacción de 24 horas. (16 de marzo de 2023). *¡Imágenes fuertes! Muere Norma Lizbeth en Teotihuacán tras pelea con compañera*. Obtenido de 24 Horas: El diario sin límites: <https://www.24-horas.mx/2023/03/16/imagenes-fuertes-muere-norma-lizbeth-en-teotihuacan-tras-pelea-con-companera/>

<sup>16</sup> Salinas Cesáreo, J. y Chávez González, S. (19 de marzo de 2023). *A proceso, menor que causó la muerte de Norma Lizbeth en Teotihuacan*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2023/03/19/estados/031n1est>

<sup>17</sup> El Universal. (16 de marzo de 2023). *Bloquean acceso a Teotihuacán por muerte de Norma Lizbeth tras pelearse con una compañera* [Videoreportaje]. México: Canal de YouTube de El Universal. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=vuPAw1DZFjw>

un juez de control del Centro de Internamiento Quinta Bosque para que se resuelva su situación jurídica<sup>18</sup>. Al día siguiente, 18 de marzo, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la cual se decretó la vinculación a proceso de Azahara Aylin “N” por el delito de homicidio calificado y su internamiento en el penal juvenil de Zinacatepec<sup>19</sup>. Por el delito de homicidio calificado, y por tener Azahara Aylin “N” la edad de 14 años conforme al artículo 145 párrafo cuarto de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes<sup>20</sup>, la pena máxima que la agresora enfrentaría sería de 3 años<sup>21</sup>. La directora del plantel, por su parte, había sido destituida e inhabilitada para ejercer en otros planteles. El caso motivó a numerosas alumnas y alumnos del plantel a denunciar que en ese plantel eran comunes las riñas afuera de la oficina de la directora, quien las ignoraba sistemáticamente, incluso difundiendo videos de tales riñas; y que muchas y muchos jóvenes de ese plantel habían reportado actos de acoso escolar a la dirección, y que ésta les hizo caso omiso.

¿Por qué es importante que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condene este hecho? Porque este hecho es un símbolo fuerte y vivo de las consecuencias gravísimas, aborrecibles y devastadoras del acoso escolar, las cuales han repetidamente resultado ser una carga para la vida adulta de todas las personas en nuestro país. Porque toda forma de violencia contra la niñez, absolutamente cualquiera, por más leve que sea, es inaceptable; pues tolerarla es una violación de nuestro deber como legisladores de atender el interés superior de la niñez. Por último: porque este problema social tan arraigado cobró la vida de una menor de edad. No culpamos a las personas que fueron parte de este hecho; culpamos a la sociedad y al Estado mexicano, pues esta trágica muerte no

---

<sup>18</sup> González, I. (18 de marzo de 2023). *La Fiscalía del Estado de México detiene a adolescente por el homicidio de una joven tras agredirla en un colegio de Teotihuacán*. Obtenido de sitio web de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-03-18/la-fiscalia-del-estado-de-mexico-detiene-a-adolescente-por-el-homicidio-de-una-joven-tras-agredirla-en-un-colegio-de-teotihuacan.html>

<sup>19</sup> UnoTV. (21 de marzo de 2023). *Detonan denuncias por bullying en plantel donde estudiaba Norma Lizbeth; destituyen a directora* [Videoreportaje]. México: Canal de Youtube de UnoTV. Obtenido de [https://www.youtube.com/watch?v=013Ifv0\\_dmw](https://www.youtube.com/watch?v=013Ifv0_dmw) - **Advertencia:** este video contiene escenas violentas y perturbadoras de la pelea que causó la muerte de Norma Lizbeth. Se recomienda discreción al verlo.

<sup>20</sup> H. Congreso de la Unión. (20 de diciembre de 2022). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>

<sup>21</sup> González, I. (18 de marzo de 2023). *La Fiscalía del Estado de México detiene a adolescente por el homicidio de una joven tras agredirla en un colegio de Teotihuacán*. Obtenido de sitio web de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-03-18/la-fiscalia-del-estado-de-mexico-detiene-a-adolescente-por-el-homicidio-de-una-joven-tras-agredirla-en-un-colegio-de-teotihuacan.html>

hubiera ocurrido si las personas hubieran alzado la voz contra esta situación, si los protocolos en materia de atención al *bullying* hubieran sido atendidos y puestos en práctica, o si las autoridades en materia educativa y de seguridad pública hubieran hecho su trabajo. Las dos niñas son víctimas del *bullying* y de la inacción de las autoridades educativas en esa materia; pues de haber éstas actuado de forma apropiada, Norma Lizbeth estaría viva, y Azahara Aylin “N” estaría en libertad y viviendo su vida como una adolescente normal.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con

#### **P U N T O D E A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los sucesos de acoso escolar ocurridos en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, los cuales ocasionaron la muerte de la menor Norma Lizbeth el pasado 13 de marzo de 2023; por lo que, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a revisar los protocolos de prevención y acción contra el acoso escolar o el *bullying*, así como a asegurarse de que los alumnos, madres y/o padres de familia, docentes y administradores de todas las escuelas del país reciban capacitación para poner en práctica dichos protocolos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a conmemorar el 2 de mayo de cada año el Día Internacional de la Lucha contra el Acoso Escolar, y que cree eventos que generen conciencia y promuevan el desarrollo e implementación de protocolos en contra del *bullying*.

#### **A T E N T A M E N T E**

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del  
Congreso de la Unión, a 17 de julio de 2023**

**Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**